

00000212



RENUNCIA DE GANANCIALES DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL:
OTORGA EL SEÑOR OSCAR ABEL PALADINES GILER;
A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA MERCEDES ERBS
ESTUPIÑÁN.-

CUANTIA: USD \$ 202,971.11

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes diecisiete de mayo del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, por una parte, en calidad de "RENUNCIANTE", El señor **OSCAR ABEL PALADINES GILER**, casado con disolución de la sociedad conyugal, por sus propios y personales derechos, quien declara ser ecuatoriano, de cuarenta y nueve, de ocupación empleado privado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso por esta ciudad de Manta, con teléfono 0997992378, correo electrónico

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA - MANABI

oapgl070@hotmail.com. , por sus propios y personales derechos. Y, por otra parte, y en calidad de "BENEFICIARIA", la señora **MARIA MERCEDES ERBS ESTUPIÑAN**, casada con **MARIA** la sociedad conyugal, por sus propios y personales derechos, quien declara ser chilena, de cuarenta y cinco años, de ocupación empleada privada, domiciliada en la Urbanización Manta Dos Mil Manta, con teléfono 0997965850, correo electrónico erbs32@yahoo.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción ; y,

00000213



autorizándome de conformidad con el
setenta y cinco, de la ley Orgánica de
de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de
su información en el Registro Personal Único cuyo
custodio es la Dirección General de Registro
Civil, Identificación y Cedulación a través del
convenio suscrito con esta notaria, que se
agregara como documento habilitante del presente
contrato de Renuncia de Gananciales, me piden que
eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sírvase incorporar
una en la que conste la **RENUNCIA DE
GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, al tenor
de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-**
Otorgan y suscriben la presente Escritura
pública, el señor **OSCAR ABEL PALADINES GILER**, por
sus propios y personales derechos; y, la señora
MARIA MERCEDES ERBS ESTUPIÑAN, por sus propios y
personales derechos. Los comparecientes son
ecuatoriano y chilena respectivamente, mayores de edad,
domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de paso por
la ciudad de Manta, el primer compareciente, y

21200000
domiciliada en esta ciudad de Manta la segunda compareciente, y con capacidad suficiente para esta clase de actos. cual en

SEGUNDA:

ANTECEDENTES.-

Uno)

CLÁUSULA

Declaran

los comparecientes que son dueños y propietarios de los siguientes bienes: a) El inmueble que se encuentra formando parte del Condominio "Costa de

Marfil" ubicado en la Urbanización Manta Beach Parroquia y Cantón Manta. DEPARTAMENTO 02 PLANTA BAJA (88,47 m²).-

Conformada por los espacios de hall, sala, comedor, cocina baño social y escalera de acceso a la planta alta; presentando las siguientes medidas y -linderos:

POR ARRIBA: Lindera con la planta alta del mismo departamento.

POR ABAJO: Lindera con terreno del condominio.

POR EL NORTE: Lindera con el área común de ingreso principal al condominio y de circulación peatonal interior del mismo en 10,12m.

POR EL SUR: Partiendo desde el vértice Sur- Oeste hacia el Este en

5,22m; desde este punto gira hacia el Norte en 0,52m;

desde este punto gira hacia el Este en 1,30m; desde este punto gira hacia el Sur en 0,52m;

desde este punto gira hacia el Este en 0,50m; desde este punto gira hacia el

Norte en 0,52m; desde este punto gira hacia el Este en

21200000
perteneciente a este mismo departamento. POR EL ESTE:
Lindera con vacío hacia el patio 02 perteneciente a este
mismo departamento en 9,06m. POR EL OESTE: Partiendo
desde el vértice Nor- Oeste hacia el Sur en 3,95m; desde
este punto gira hacia el Oeste en 0,56m; desde este
punto gira hacia el Norte en 0,12m; desde este punto
gira hacia el Oeste en 0,20m; desde este punto gira
hacia el Sur en 4,28m; desde este punto gira hacia el
Oeste en 1,02m; desde este punto gira hacia el Sur en
2,84m y lindera en sus siete extensiones con vacío hacia
el patio 02 perteneciente a este mismo departamento.

Área tota: 108,85 m². Área Neta M². 108,85. Alícuota \$
0,1852. Área de terreno M². 65,85. Área común M². 22,86.
Área total M². 131,71.- Formando parte del Condominio

"Costa de Marfil" ubicado en la Urbanización Manta Beach
Parroquia y Cantón Manta. GARAJE 02 (20,86m²) CUARTO DE

SERVICIO 02 (15,11m²).- Ubicado en el subsuelo,
conformado por el espacio propiamente nombrado de garaje

y un cuarto de servicio que incorpora un baño;
presentando las siguientes medidas y linderos: POR

ARRIBA: Lindera con la planta baja del departamento 01.
POR ABAJO: Lindera con terreno del condominio. POR EL

NORTE: Lindera en parte con el área común de ingreso

00000217



"Mil", ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la parroquia Urbana Santa Martha, cantón Manta, de la Provincia de Manabí, y que tiene las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Con trece metros cincuenta centímetros, Avenida número cinco: POR ATRAS, trece metros cincuenta centímetros y lote número veintiocho. POR EL

COSTADO DERECHO, con veintidós metros, lote número dieciocho; POR EL COSTADO IZQUIERDO, con veintidós metros, lote número dieciséis. Área total de: DOSCIENTOS

NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. Bien inmueble que fue adquirido por compra a la compañía Vías Puertos

y Aeropuertos Sociedad Anónima (VIPA S.A.), según consta del contrato realizado en la Notaria CUARTA del Cantón Manta el 23 de octubre del 2001 e inscrita

en el Registro de la Propiedad de Manta el 28 de Diciembre del 2001. C) El vehículo de las siguientes características: MARCA: FORD, MODELO: EXPEDITION,

AÑO 2012, MOTOR: CEF36358, CHASIS: 1FMJU1J59CEF36359, TIPO: JEEP, PLACAS: GSE3358.- Dos) Los comparecientes

declaran que de la Sociedad Conyugal anteriormente formada por ellos NO mantienen a la fecha obligaciones

y los bienes descritos en ésta cláusula se encuentran libres de gravámenes y la presente renuncia de

01200000

hacia el Este en 0,61m y lindera en sus dos extensiones con el cuarto de Servicio 01. Por el Sur; lindera con terreno del condominio en 3,00m. Por el Este; lindera con parte con el área común de circulación peatonal y en otra parte con la lavandería 01 en 3,07m. Por el oeste; lindera con área común de ingreso principal al condominio en 3,16m. Area total; 9,44m². LAVANDERIA 02 (9,44m²) Tiene Area Neta M². 9,44, Alícuota %, 0,0161. Area De Terreno M², 5,71, Area Común M². 1,98, Area Total M². 11,42. Bien inmueble que fue adquirido por compraventa a la señora Alicia Celi Dueñas y cónyuge, según contrato realizado en la Notaria Primera de Manta, el veintisiete de octubre del dos mil once, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el quince de diciembre del dos mil once.- Con fecha veintiocho de febrero del dos mil catorce, se encuentra inscrita escritura de Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal y Planos del Edificio "Costa Marfil", contrato celebrado en la Notaria primera de Manta el diez de febrero del dos mil catorce.- **b)** El lote de terreno y construcción existente, signado con número DIECISIETE, manzana número NUEVE, de la Urbanización "Manta Dos

00000218



cantón Manta; El vehículo con las siguientes características: MARCA: FORD, MODELO: EXPEDITION, AÑO 2012, MOTOR: CEF36358, CHASIS: 1FMJU1J59CEF36359, TIPO: JEEP, PLACAS: GSE3358.- El Renunciante señor **OSCAR ABEL PALADINES GILER**, deja constancia que esta renuncia alcanza a todas las mejoras que existan y que a futuro pudieren existir sobre los indicados bienes, y que lo hace sin reserva alguna en favor de su cónyuge, esto es, renuncia a conservar sus derechos y obligaciones a las recompensas e indemnizaciones que pudieren generarse; facultándola para que solicite la inscripción de éste instrumento en los registros y dependencias correspondientes. Así mismo, se deja expresa constancia que la señora **MARIA MERCEDES ERBS ESTUPIÑAN**, podrá realizar cualquier acto o contrato sobre los bienes antes referido, toda vez que en virtud de la presente Renuncia de Gananciales, él Renunciante no tendrá parte alguna en los mismos, ni de presente ni de futuro. Una vez inscrita esta escritura pública en los registros y dependencias correspondientes, los bienes antes singularizados pertenecerán exclusivamente a la Beneficiaria. **CLÁUSULA CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía de

gananciales no irroga perjuicios de ninguna naturaleza a terceros, como expresamente lo declaran.

TERCERA: RENUNCIA DE GANANCIALES.-

CLÁUSULA

Con los antecedentes ya expuestos, el señor **OSCAR ABEI PALADINES GILER,** en forma libre y voluntaria, sin presión ni coacción de ninguna naturaleza, en el ejercicio de sus derechos y de conformidad con la facultad concedida en el Artículo Doscientos Tres, en concordancia con el Artículo Once del Código Civil Ecuatoriano en vigor, tiene a bien en RENUNCIAR, como efectivamente RENUNCIA a favor de su cónyuge, la señora **MARIA MERCEDES ERBS ESTUPIÑAN,** a

los gananciales que por efectos de la Sociedad Conyugal que tenía formada, le corresponden de los bienes muebles e inmuebles descritos y singularizados en la cláusula segunda del presente instrumento en el literal Uno: Un lote de terreno ubicado en la Urbanización Manta Beach, donde se encuentra el Departamento 02, GARAJE 02, CUARTO DE SERVICIO 02, LAVANDERIA 02; Un lote de terreno signado con el número DIECISIETE, de la manzana número NUEVE, de la Urbanización "Manta Dos Mil", ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la parroquia Urbana Santa Martha,

00000215



punto gira hacia el Este en 0,17m; desde este punto
hacia el Norte en 4,15m y lindera en sus veintiún
extensiones con la planta baja del departamento 02;
desde este punto gira hacia el Este en 1,66m y lindera
con el área común de circulación peatonal interior del
condominio. POR EL SUR: Lindera con el Lote N.- 15 en
15,54m. POR EL ESTE: Lindera con parte del lote N.- 30
en 14,42m. POR EL OESTE: Lindera con parte del Lote
número Veintiocho en 14,60m. Área total 121,59m², área
neta M². 121,59. Alícuota % 0,2068 común M². 25,54,
Área total M². 147,13. DEPARTAMENTO 02 Conformada por
los espacios de sala estar, dormitorio principal con
vestidor- closet y baño; dos dormitorios adicionales con
closet y baño; presentando las siguientes medidas y
linderos: POR ARRIBA: Lindera con la cubierta final del
mismo departamento. POR ABAJO: Lindera en parte con la
planta baja del mismo departamento y en otra parte con
el patio 02. POR EL NORTE: Lindera con la planta alta
del departamento 01 en 10,12m. POR EL SUR: Partiendo
desde el vértice Sur- Oeste hacia el Este en 6,53m;
desde este punto gira hacia el Norte en 1,89m; desde
este punto gira hacia el Este en 5,37m y lindera en sus
tres extensiones con vacío hacia el patio 02

00000214



2,87m y lindera en sus siete extensiones con el patio 02 perteneciente a este mismo departamento. POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice Nor- Este hacia el Sur en 4,15m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,17m; desde este punto gira hacia el Norte en 0,11m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,82m; desde este punto gira hacia el Sur en 4,50m y lindera en sus cinco extensiones con el patio 02 perteneciente a este mismo departamento. POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice Nor- Oeste hacia el Sur en 3.95m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,56m; desde este punto gira hacia el Norte en 0,12m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,20m; desde este punto gira hacia el Sur en 4,28m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,20m; desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m; desde este punto gira hacia el Este en 0,20m; desde este punto gira hacia el Sur en 0,70m y lindera en sus nueve extensiones con el patio 02 perteneciente a este mismo departamento. Área total: 88,47m². Área Neta M². 88,47. Alicuota % 0,1505. Área de terreno M². 53,52. Área común M². 18,58. Área total M². 107,05. PATIO 02 (121,59m²).- Perteneciente al departamento 02, se encuentra conformado por el espacio abierto propiamente dicho con

11200000

superficies combinadas entre duras y verdes; presentando las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera en parte con el espacio aéreo y en otra parte con la planta alta del departamento 02. POR ABAJO: Lindera con terreno del condominio. POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice Nor- Oeste hacia el Este en 1,62m y lindera con el área común de ingreso principal al condominio; desde este punto gira hacia el Sur en 3,95m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,56m; desde este punto gira hacia el Norte en 0,12m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,20m; desde este punto gira hacia el Sur en 4,28m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,20m; desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m; desde este punto gira hacia el Este en 0,20m; desde este punto gira hacia el Sur en 0,70m; desde este punto gira hacia el Este en 5,22m; desde este punto gira hacia el Norte en 0,52m; desde este punto gira hacia el Este en 1,30m; desde este punto gira hacia el Sur en 0,52m; desde este punto gira hacia el Este en 0,50m; desde este punto gira hacia el Norte en 0,52m; desde este punto gira hacia el Este en 2,87m; desde este punto gira hacia el Norte en 4,50m; desde este punto gira hacia el Este en 0,82m; desde este punto gira hacia el Sur en 0,11 m; desde este

00000216



vehicular al subsuelo y en otra parte con el área común de jardinería en 6.46m. POR EL SUR: Lindera con el área común de circulación peatonal en 2,87m. POR EL ESTE: Lindera con el garaje 01 en 7,27m. POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice Nor- Oeste hacia el Sur en 4,21 m y lindera con el área común de ingreso principal al condominio; desde este punto gira hacia el Este en 3,59m; desde este punto gira hacia el Sur en 3,06m y lindera en sus dos extensiones con el cuarto de servicio 01. Área total: 35,97m². GARAJE 02 CUARTO DE SERVICIO 02: Área Neta M². 35,97. Alicuota % 0,0612. Área de terreno M². 21,76. Área común M². 7,56. Área total M². 43,53.- Formando parte del Condominio "Costa de Marfil" ubicado en la Urbanización Manta Beach Parroquia y Cantón Manta. LAVANDERIA 02 (9,44m²).- ubicada en el Subsuelo, conformada por el espacio propiamente nombrado, presentando las siguientes medidas y linderos; Por Arriba; Lindera con el área común de ingreso principal al condominio. Por Abajo, lindera con terreno del condominio. Por el Norte; Partiendo desde el vértice Nor- Oeste hacia el Este en 2,40m y lindera con el área común de ingreso principal al condominio, desde este punto gira hacia el Sur en 0.09m, desde este punto gira

00000247

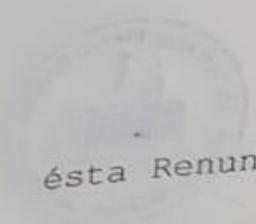


las demás cláusulas de estilo para la validez del presente acto.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor XAVIER IEURIETA CRUZ, matricula número: seis mil doscientos treinta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo cuanto, DOY FE.-

OSCAR ABEL PALADINES GILER

C.C.No.

0912185709



81500000

ésta Renuncia de Gananciales está avaluada en DOSCIENTOS
DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN DOLARES
11/100, equivalente al cincuenta por ciento de los
avalúos de los bienes que son materia de la misma según
documentación habilitante adjunta, sin perjuicio de lo
cual, por su naturaleza es de cuantía indeterminada.-

CLÁUSULA QUINTA : LOS GASTOS.- Todos los
gastos que demande esta escritura pública,
inclusive los de registro, serán de cuenta
de la Beneficiaria, por así convenir a los
intereses de las partes. **CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN.-**

Los comparecientes manifiestan en forma clara y
precisa su expresa aceptación y voluntad
libre a todo lo acordado y estipulado en el
presente instrumento, así como la beneficiaria
acepta los bienes muebles e inmuebles sin
ninguna limitación y con las cláusulas
estipuladas.-

**CLÁUSULA SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA
INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia
autorizada de ésta escritura, para requerir del Señor
Registrador de la Propiedad del cantón correspondiente,
así como las inscripciones y anotaciones que por ley
corresponden. Usted Señor Notario, se servirá agregar

Maria Mercedes Erbs
MARIA MERCEDES ERBS ESTUPIÑAN
C.C.No. 1711636223

Santiago Fierro Urresta
Abg. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PUBLICO PRIMERO CANTÓN MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 20191308001P02172.- EL
NOTARIO.-



Santiago Fierro Urresta
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

00000248

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel. 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

12

Número de Repertorio:

2956

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s)

1.- Con fecha Veinte y uno de Mayo de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de RENUNCIA DE GANANCIALES, en el Registro de RENUNCIA DE GANANCIALES con el número de inscripción 12 celebrado entre :

Nro Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1711636223	ERBS ESTUPIÑAN MARIA MERCEDES	BENEFICIARIO
0912185709	PALADINES GILER OSCAR ABEL	RENUNCIANTE

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
DEPARTAMENTO	1262529007	45146	RENUNCIA DE GANANCIALES
LOTE DE TERRENO	1262529005	52021	RENUNCIA DE GANANCIALES
GARAJE	1262529002	45088	RENUNCIA DE GANANCIALES
LOTE DE TERRENO	1112617000	64714	RENUNCIA DE GANANCIALES

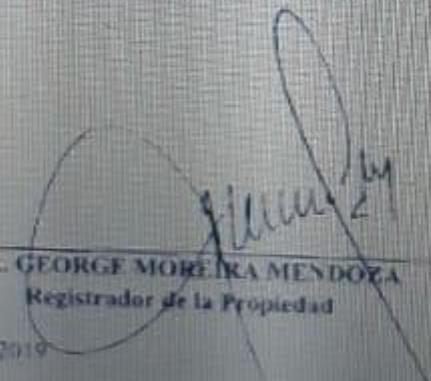
Observaciones:

Libro RENUNCIA DE GANANCIALES

Acto: RENUNCIA DE GANANCIALES

Fecha: 21-may/2019

Usuario: marcelo_zamorales


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA,

martes, 21 de mayo de 2019

